



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.

La compañía **CONSULTINGNOVA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IJ-DJC.Q. 11.005141** de 17 de Noviembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...A) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADOS EN CONCEBIR, DESARROLLAR Y EVALUAR SOLUCIONES INNOVADORAS Y SOSTENIBLES, PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS...

Quito, 17 de Noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(83996)

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que en este Juzgado se ha presentado una demanda de Rectificación de partida de Defunción cuyo extracto de demanda y providencia recaída es como sigue:

EXTRACTO

ACTOR: Manuel Oña Oña

DEMANDADO: Jefe de Registro Civil Identificación, y Cedulación

JUICIO: RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN N° 1316-2011- IGM



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI S. A.

Se comunica al público que la compañía **PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI S. A.**, aumentó su capital suscrito por **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta Suplente del cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006628** el 23 de noviembre de 2011.

El capital suscrito actual es **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **TRESCIENTAS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas. Además se reforma el Artículo Seis relacionado con el Objeto Social: **"ARTÍCULO SEIS: OBJETO SOCIAL-** El principal objeto de la compañía será la industrialización del pan en sus diversas formas, así como la pastelería y dulcería.... También podrá importar bienes y mercancías pecuarias para su uso, comercialización y distribución..."

Guayaquil, 23 de noviembre de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(83994)

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE CUENCA

CITACIÓN JUDICIAL

A: JUAN CARLOS GONZALEZ ROBLES.

Hago saber que en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, del Azuay, a cargo del Dr. Benjamín Cedillo Serrano, correspondió conocer la demanda y dictar la siguiente providencia, cuyo texto en extracto, dice:

Naturaleza: VERBAL SUMARIO **Materia:** DIVORCIO-**Actor:** MERCEDES ALEXANDRA ALVEAR PAREDES. **Demandado:** JUAN CARLOS GONZALEZ ROBLES.- **Cuánta:** INDETERMINADA.

625-11

Cuenca, Julio 21 del 2011; las 08h00.

VISTOS: Avoco conocimiento ... Se acepta al trámite la demanda en la vía verbal sumaria, el divorcio formulado por MERCEDES ALEXANDRA ALVEAR PAREDES en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ ROBLES.- ... Por el juramento rendido por la actora, la misma que manifiesta desconocer el domicilio o residencia del demandado, se dispone se le cite por la prensa en uno de los periódicos de la ciudad de Cuenca y Guayaquil, tal como ordena el Art. 82 del C. de P. Civil en